JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Zipaquirá (Cundinamarca), dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el término de traslado de la contestación del Tribunal Eclesiástico, venció en silencio.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 001 Oral Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f687f6681d6e78af26fcd349bd807e4f2db2ef89fd2b28c15fe
a1b8c7c8e6f2

Documento generado en 18/03/2022 02:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni ca